



**UNIVERSIDAD DE LA REPÚBLICA
FACULTAD DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN
PROGRAMA APEX**

Acuerdo de cooperación interinstitucional

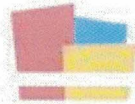
En la ciudad de Montevideo el día 19 de agosto del año 2022, **POR UNA PARTE:** La Facultad de Información y Comunicación representada por su Decana, Dra. Gladys Ceretta, con domicilio en San Salvador 1944 de esta ciudad y **POR OTRA PARTE:** El Programa APEX representado por su Director, Mag. Miguel Olivetti con domicilio en Haití 1606 de esta ciudad, debidamente por el Consejo y Comisión Directiva respectiva manifiestan:

ANTECEDENTES

Dado que el vínculo entre el Programa APEX y la Facultad de Información y Comunicación (FIC) tiene larga trayectoria y que este se ha dado a partir del desarrollo de proyectos impulsados por docentes de las tres licenciaturas de la FIC, ambas partes involucradas en este documento entiende que resulta de interés profundizar, fortalecer y proyectar acciones de cooperación así como de intercambio y de desarrollo académico en torno a las tres funciones universitarias y su articulación.

Algunos antecedentes para destacar:

- a) El proyecto “Derecho de acceso a la información pública y Construcción de Ciudadanía” desarrollado en los años 2011 y 2012 (financiado por la CSEAM) en el cual participaron la Licenciatura en Ciencias de la Comunicación y la Escuela Universitaria de Bibliotecología y Ciencias Afines. Dicho proyecto, que integró docentes y estudiantes, tuvo su anclaje territorial en el Cerro de Montevideo a través de la articulación con el Programa APEX, se centró en trabajar junto a la comunidad en el ejercicio de su derecho para el acceso a la información pública y a su vez la incidencia de la formulación, ejecución y evaluación de políticas sociales.
- b) La articulación, diseño y desarrollo de actividades con la participación de docentes de ambos servicios:
 - i) Espacios de formación integrales y de espacios de prácticas integrales.
 - ii) Espacios de prácticas integrales.
 - iii) Jornadas de intercambio y reflexión sobre los procesos integrales
 - iv) Jornadas de intercambio sobre Diseño en y de las territorialidades del Oeste montevideano.
 - v) Observatorio Sociocultural del Oeste de Montevideo,
- c) Producción de un audiovisual sobre la historia de la industria de la carne, resultado del trabajo conjunto entre docentes de FIC (Sección Audiovisual) y de APEX, en el marco del Observatorio Sociocultural del Oeste de Montevideo.



Facultad de
Información y
Comunicación



UNIVERSIDAD
DE LA REPÚBLICA
URUGUAY

- d) Inserción de estudiantes para el desarrollo de sus prácticas preprofesionales de Archivología, Bibliotecología y Comunicación:
- i) PPP en la Plataforma Integral de Formación Cultural y Comunicación Audiovisual en Territorio:
 - 1) Estudiantes de Comunicación: Cobertura de eventos, entrevistas audiovisuales, registros audiovisuales, edición de video.
 - 2) Estudiantes de Archivología: Repositorio digital
 - 3) Estudiantes de Archivología: Organización del Archivo personal de Ruben Cassina.
 - 4) Estudiantes de Comunicación: Laboratorio Transdisciplinario de Etnografía Experimental (Responsable: Prof. Eduardo Álvarez).
 - 5) Estudiantes de Comunicación: Proyecto Anáforas de FIC, el Archivo General de la Nación y la Plataforma Integral de Formación Cultural y Comunicación Audiovisual en Territorio.
 - e) Extensión horaria a la docente Telma Orcesi de Archivología de FIC para trabajar en el Archivo de Ruben Cassina (donación).
 - f) La participación conjunta (APEX y UDEA de FIC) en el Seminario sobre Extensión e integralidad organizado por la URE del CENUR - LN y la redacción del artículo "Reflexión en torno al abordaje pedagógico y evaluación de los espacios de formación integrales" en el libro *Integralidad revisitada: abordajes múltiples y perspectivas* (Comp. Varenka Parentelli)
 - g) Curso opcional en la Especialización en Comunicación de la Ciencia y la Tecnología: *Crítica de la Comunicación Pública de la Ciencia* (junto con docentes de FIC)
 - h) Proyecto Inclusión Social (2022) Fortalecimiento de estrategias asociativas para la producción agroecológica de alimentos en el Municipio A de la ciudad de Montevideo.

CONSIDERANDO

- a) Que la FIC y el Programa APEX comparten los cometidos de la Ley Orgánica de la Universidad de la República.
- b) Que existen antecedentes que vinculan a ambos servicios en el desarrollo de las tres funciones universitarias y su integralidad.
- c) Que hay docentes de ambos servicios que trabajan en forma colaborativa en diversas actividades en torno a las tres funciones universitarias y que se entiende oportuno dar un marco académico a las mismas.
- d) Que en el Programa APEX hay docentes con formación en los campos de conocimiento de la información y la comunicación y que por ello existen intereses epistemológicos convergentes.
- e) Que existe interés, motivación, compromiso y complementariedad de algunas líneas de trabajo que habilitan la cooperación entre ambos servicios.

PRIMERO: El objetivo de este acuerdo es establecer un marco institucional entre la FIC y el Programa APEX que promueva y potencie el desarrollo de las actividades académicas ya iniciadas y contribuya al surgimiento de otras que aporrtan a la enseñanza de grado y de posgrado, a la educación permanente, a la investigación, a la extensión, a la integralidad y a la interdisciplina a través de la formulación de acciones y proyectos en conjunto.

SEGUNDO: Para dar cumplimiento al objetivo mencionado ambas partes podrán elaborar



programas y proyectos de cooperación en los que se especificarán las obligaciones que asumirá cada una de ellas en la ejecución de los mismos.

TERCERO: Las partes se comprometen a promover en sus servicios la participación de docentes y estudiantes en proyectos conjuntos, en los términos establecidos en este acuerdo.

CUARTO: A través de este acuerdo las partes manifiestan su interés en transitar un camino que desemboque en la integración de APEX como Unidad Académica Asociada de la FIC.

QUINTO: Este acuerdo tendrá una validez de dos años y se renovará automáticamente por períodos similares, salvo comunicación escrita de una de las partes manifestando su voluntad en contrario. En este caso, se deberá considerar las actividades académicas en marcha otorgando un plazo que considere la no afectación de las mismas salvo que ambas partes acuerden lo contrario.

En prueba de conformidad, se firman dos ejemplares de igual tenor en fecha y lugar

Dra. Gladys Ceretta
Decana
Facultad de Información y Comunicación

Mag. Miguel Olivetti
Director
Programa APEX